

**REMUNERACIONES DE AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL SUP. FUERA DE ESCALAFON - FEBRERO 2024.**

(Valores dispuestos por Decreto 401/24 MHF)

DENOMINACION	CARGOS	BASICO A PARTIR DEL 01/02/2024	REPRES. A PARTIR DEL 01/02/2024	TOTAL	ADICIONAL A PARTIR DEL 01/02/2024	TOTAL (1)	DESCUENTOS DE LEY (19,3%)	HABER NETO
ALDERETE ALCIDES RAMON	PRESIDENTE MUNICIPAL	1256505.55				1256505.55	242505.57	1013999.98
ZURDO SILVINA SOLEDAD	VICEPRESIDENTE MUNICIPAL	1,005,204.46				1,005,204.46	194,004.46	811,200.00
FONTANA JORGE	SECRETARIO GENERAL	JUBILADO	OPTO POR PERSIBIR EL HABER JUBILATORIO		OPTO POR PERSIBIR EL HABER JUBILATORIO	OPTO POR PERSIBIR EL HABER JUBILATORIO		OPTO POR PERSIBIR EL HABER JUBILATORIO
SETAU LUIS MARIA	CONCEJAL	256,379.93				256,379.93	53,579.93	202,800.00
VENECIO TERESA	CONCEJAL	256,379.93				256,379.93	53,579.93	202,800.00
ROMERO NORMA	CONCEJAL	256,379.93				256,379.93	53,579.93	202,800.00
MARTINEZ MARTIN	CONCEJAL	256,379.93				256,379.93	53,579.93	202,800.00
ETCHEVERRY MARIA JOSE	CONCEJAL	256,379.93				256,379.93	53,579.93	202,800.00
VIDAL ANGELINA	CONCEJAL	PERSONAL JORNALIZADO				OPTO POR PERSIBIR REMUNERACION		OPTO POR PERSIBIR REMUNERACION
VALENZUELA ALBERTO	CONCEJAL	PERSONAL PLANTA PERMANENTE				OPTO POR PERSIBIR REMUNERACION		OPTO POR PERSIBIR REMUNERACION

'(1) A estos importes se le debe adicionar el adicional por antigüedad, en caso de corresponder en los terminos del Decr. 1053/14 MEHF modificado por Decreto 2337/14 MEH y 3748/21 MEHF, consistente en una escala establecida por Decreto 3387/02 M.H, aplicable sobre la sumatoria de los codigos 01,03 y 08 de cada cargo.

'(2) Al haber del Jefe y Subjefe de Policia, se le debe adicionar la "la bonificacion por dedicacion full-tme", establecida por Decreto 678/05 GOB y modificado por los Decretos 25/06 MGJEOSP y 5/2014 GOB. En el caso del Director del Servicio Penitenciario, el mismo concepto otorgado por Decreto 2851/06 MGJEOSP. Estos conceptos se calculan sobre el cargo de Subsecretario Codigos 01 1 más 03, en un 60% y 50% para Jefe y Subjefe de Policia, respectivamente. En el caso del Director del Servicio Penitenciario el 40 de los mismos codigos de su cargo.

'(3) Al Fiscal de Estado, Fiscales Adjuntos y Responsables de las Oficinas de Asuntos Judiciales, Asuntos Administrativos y Etica Publica de la Fiscalia de Estado, se les debe adicionar a esta remuneracion una Incompatibilidad total especial, otorgada por el Artículo 2° del Decreto 2527/04 GOB y modificada por Decreto 4071/22 M.E.H.F. Este complemento de carácter no remunerativo equivale al 100% de los codigos 01,03 y 08 del cargo.

'(4) En el caso del Director Ejecutivo de ATER y los otros funcionarios de ese Organismo, perciben ademas el adicional por productividad, Artículo 8 Ley 10.091. El mismo consiste en un porcentaje calculado sobre la recaudacion del mes anterior del Organismo.



